



Asunto Consulta Pública 354
Remitente Yanina di Nardo <yanina.dinardo@gmail.com>
Destinatario consultapublica354@senasa.gob.ar
<consultapublica354@senasa.gob.ar>
Copia fernando malaspina <malaspinafernando@gmail.com>
Fecha 28.03.2019 21:15

Estimados

En virtud de haber recibido notificación de la Consulta Pública 354 un día antes de su vencimiento, y debido a la importancia que reviste el referido proyecto de resolución para el sector de frutos secos, solicitamos prorrogar el plazo de vencimiento para recepción comentarios sobre la misma

No obstante ello, les adelanto las siguientes observaciones que surgen de una primer lectura:

- falta incorporar a las avellanas (fruto de corylus avellana l.) dentro de los frutos secos, segundo fruto seco de importancia en la Provincia de Río Negro
- la tipificación de almendras sin cáscara (art. 27, inc a) debería incluir las diferentes presentaciones, como entera, partida, repelada, cubos o sliced
- se recomienda revisar la definición de frutas secas (art 24), ya que los frutos secos deben ser acondicionados previo a su almacenamiento, para su correcta conservación

Sin otro particular, les saludo atte

Lic. Yanina di Nardo
Dpto. Frutos Secos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca de Río Negro
Integrante del Consejo Nacional de Frutos Secos